

Señor

Andrés Montes Cruz

Fiscal de la Unidad de Investigación

Comisión del Mercado Financiero

**PRESENTE**

Ref.: Respuesta al Requerimiento de Procedimiento Simplificado

REMITIDO MEDIANTE OFICIO RESERVADO U.I. N° 204

De nuestra consideración:

Respondiendo el Requerimiento de Procedimiento Simplificado, de fecha 04 de marzo de 2019, referido al OFICIO RESERVADO U.I. N° 204, queremos manifestarle lo siguiente:

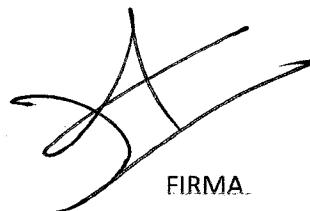
En este acto y, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54 a 57 de la Ley N° 21.000, referente a las reglas del procedimiento simplificado, en mi calidad de Representante Legal de Aconcagua Administradora Privada de Fondos S.A. Rut: 76.352.168-0, admito voluntaria y expresamente responsabilidad en los hechos infraccionales descritos en Requerimiento del Fiscal de la Unidad de Investigación de la Comisión para el Mercado Financiero, remitido mediante Oficio Reservado U. I. N° 204.

En efecto, con la presente admisión de responsabilidad, como Representante Legal de la Administradora de Fondo de Inversión Privada, ya individualizada, me acojo a la sanción de CENSURA, propuesta por el Fiscal de la Unidad de Investigación, renunciando voluntariamente al procedimiento sancionatorio simplificado contemplado en los artículos 56 y 57 de la Ley 21.000.

En último término y, para acreditar la personería invocada, adjunto a esta presentación, la documentación que me confiere la calidad de Representante Legal de Aconcagua Administradora Privada de Fondos S.A. ya individualizada.

Sin otro particular, les saluda

Atentamente,



FIRMA

Enrique Alejandro Cabo Osmer

RUT: 6.245.248-k